



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional de Educación-  
Puno

Unidad de Gestión Educativa Local  
El Collao



EMBLEMÁTICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA

"JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

1962 - 2024

ILAVE - EL COLLAO - PUNO

LXII AÑOS AL SERVICIO DE LA EDUCACION -MARIATEGUINOS GLORIOSAMENTE SIEMPRE A TRIUNFAR



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ilave, 15 de noviembre del 2024.

**OFICIO N.º 0256-2024-DREP-UGEL-EC/D-E-IES-"JCM"-I**

**SEÑORA** : Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO

DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

**ASUNTO** : REMITE RD DE RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE GESTION DE CONDICIONES OPERATIVAS DE LA EMBLEMÁTICA IES "JOSE CARLOS MARIATEGUI"-ILAVE

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente a nombre del corporativo Mariateguino, asimismo mediante el presente se remite a su despacho, la Resolución Directoral N° 099-2024, mediante el cual se reconoce al comité de gestión de condiciones operativas de la Emblemática IES "José Carlos Mariátegui" de Ilave conforme a la normativa vigente y para el ejercicio 2025 a partir del presente mes, el mismo que se remite para las acciones y efectos conforme a Ley.

Sin otro en particular, Le expreso el deseo de los mejores éxitos en su función.

Atentamente.

  


Dra. Roxana Vargas Marón  
DIRECTORA

RVM/rvm-D.  
C.C/Arch.



**EMBLEMÁTICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA**

**"JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"**

1962 - 2024

ILAVE - EL COLLAO - PUNO

*LXII AÑOS AL SERVICIO DE LA EDUCACION -MARIATEGUINOS GLORIOSAMENTE SIEMPRE A TRIUNFAR*



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0099 - 2024- EMBLEMÁTICA. IES. "JCM"-I**

Ilave, 06 de noviembre del 2024

**Visto;** los folios 348,349 y 350 del acta de conformación del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2025 y demás documentos que se evidencian, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Reconocer a los miembros del **Comité de Gestión de Condiciones Operativas**, para el año escolar 2025 de la Emblemática Institución Educativa Secundaria “José Carlos Mariátegui” de Ilave, del ámbito de la UGEL El Collao, integrado por los siguientes miembros.

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Directora de la IE	Vargas Maron Roxana	01288197	951770625	Varmarox@hotmail.com
Subdirector/a de la IE	Anahua Churacutipa Feliciano	01874978	969101025	fach23930@gmail.com
	Diaz Quispe Alfonso Caytano	01322736	931345483	alfodiazquispe@gmail.com
Representante de las y los estudiantes	Jhon Darwin Ccalli Ticona	60235446	919069920	darwinticona3@gmail.com
Representante CONEI	Nestor Villaca Navarro	41786617	950331066	nestorvillaca@gmail.com
Representante de padres de familia, tutores Legales o apoderados/as	Elena Aduvire Alfaro	80031554	929977122	
El/la presidente de APAFA	Zenobio Edwin Cotrado Huaycani	01321149	958651945	
1er representante del personal administrativo	Pedro Bernardo Rivera Huanca	01787035	951016126	peberihua@mail.com
2do representante del personal administrativo	José Antonio Pantigoso Villalobos	80190096	952081457	Joseantoniopantigoso4@gmail.com
Representantes del personal docente	Luis Fernando Acurio Pallara	80444513	969444483	hmaqueraticona@gmail.com
	Amanda Chique Quispe	01285113	962388632	luchitazecu@gmail.com
Responsables de Gestión del riesgo de desastres	Gaby Shary Apaza Cruz	44590130	998084107	g.sharycruz@gimail.com
	Wido Elmer Ramos Gallegos	01792769	989108305	Wdramos27@gmail.com
Representante del personal auxiliar de educación	Pongo Silva José	01836172	978109565	josépongosilva@gmail.com
	Beltran Limachi Baylon	01277817	951652379	beltranlimak@gmail.com

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

**Artículo 3.-** Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
  
 Dra. Roxana Vargas Maron  
 DIRECTORA